

181

en beneficio general; mas llevados a cabo la reforma
y arreglo de las Causellas principales y aun vicinales,
es indudable que sin entrar en nuevos proyectos, se
portarian ventajas de mucha consideracion, el Comen-
do y los Pueblos mismos, aumentando de un modo
extraordinario su riqueza y comodidad. 11.^a Con muy
poca excepcion los propietarios y labradores
de esta Provincia necesitan siempre dinero para sus
operaciones ordinarias principalmente en la época
de la Siebra y Resolucion de frutos, sin pensar por
su escape en mejoras; lo buscan comunmente, volen-
tariamente, acudiendo forzosamente por lo comun lo q^{ue}
primero a las manos de quienes que desahogada-
mente son un hueso tan caído como pappavado, que para
muchos veces de un veinte y cinco por ciento segun
la necesidad del afligido, se contentase con fianzas, que
siempre lo de les en buenas tabuytas de buena, la
quiere ha des sujetarse a un resto, plaza corto y
el valor al gusto del Probitarista; y los segundos
adoptan el medio de hacer sus pedidos en pague-
ria parte a diezmos y a mal mas fiano, viniendo
a pagar, caso que les den un duplo de lo que
piden y ninguno de ambos, Proprietarios ni col-
nos, encuentra dinero bajo su firma aisladamente,
causando esta grande desgracia la total ruina de
los Labradores. = 12.^a Esta clase de contratos, por
lo muy honorolos que son y por la fatalidad que
aumenta su gravamen pocas veces se ve, fauli-
dad y puntualidad en su cumplimiento y solo por
que la ley les impide a ello. = 13.^a Por lo que se